



NOTIFICACIÓN DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E9-2017  
No. de control interno: UMSNH/LPI-03/2017- FADOEES

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y PRESENCIAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA, SOFTWARE, COMPUTO, AIRE ACONDICIONADO Y MOBILIARIO."**

**No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E9-2017**  
**No. de control interno: UMSNH/LPI-03/2017- FADOEES**

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 09:00 horas del día 15 de enero de 2018, en la Sala de Prensa del Centro de Información, Arte y Cultura de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (CIAC), con domicilio en Avenida Francisco J. Mujica S/N, Díaz Ordaz, 58030, de la ciudad de Morelia, Michoacán, se reunieron los servidores universitarios, y licitantes, cuyos nombres, cargos y firmas están asentados al final de esta acta, con el objeto de llevar a cabo el acto notificación de fallo del procedimiento indicado al rubro, de acuerdo con lo previsto en los artículos 26 bis, párrafo segundo de la fracción I, y 37 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 19, fracción VI, de su reglamento, y conforme a lo establecido en las bases del presente procedimiento de licitación.

El acto es presidido por el Mtro. René Augusto Marín Leyva, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, quien declara iniciado el acto, realiza la presentación de los servidores universitarios, y verifica e informa sobre la asistencia de licitantes y observadores, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta .

A continuación, se da lectura al Fallo emitido por la Convocante, dentro del procedimiento licitación pública número asignado por CompraNet: LA-916066971-E9-2017, y número de control interno: UM UMSNH/LPI-03/2017- FADOEES, realizada para la adquisición de equipo de videoconferencia, software, computo, aire acondicionado y mobiliario, el cual se adjunta a la presente acta para formar parte integral de la misma.

Para efectos de la notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta, por un término no menor de cinco días hábiles, en en el domicilio ubicado en Avenida Héroes de Nocupétaro número 1215, zona centro, C.P. 58000, en un horario de 08:30 a 15:30 horas, de lunes a viernes. Es responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, en caso de que así lo deseen. Asimismo, se informa que la presente acta estará



NOTIFICACIÓN DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916068971-E9-2017  
No. de control interno: UMSNH/LPI-03/2017- FADOEES

disponible en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>.  
Este procedimiento sustituye la notificación personal.

Hecho lo anterior, y siendo las 09:38 horas del mismo día, se da por concluido el presente acto, firmando los que en ella intervinieron para su debida y legal constancia.

### ASISTENTES

#### SERVIDORES UNIVERSITARIOS

##### Integrantes del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

**M.A. René Augusto Marín Leyva**

Representante del Dr. José Apolinar Cortés, Presidente del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

**C.P. Gerardo Figueroa Benavides**

Representante del M.G.P. Adolfo Ramos Álvarez, Tesorero de la Universidad y Primer Vocal del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

**Dr. Victor Hugo Vieyra Avilés**

Director del Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad, y Segundo Vocal del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.



NOTIFICACIÓN DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916266971-E9-2017  
No. de control interno: UMSNH/LPI-03/2017- FADOEES

**C.P. Luis Mendoza Cristóbal**

Representante del M.A. Javier Alcántar Hernández  
Contralor de la Universidad y Primer Vocal Asesor del  
Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y  
Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la  
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

**Lic. Sheyla López Arredondo**

Representante de la M. en D. Ana Teresa Malacara  
Salgado, Abogada General y Segunda Vocal Asesora del  
Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y  
Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la  
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

**P.J. Vicente Mendoza Herrera**

Representante del M. en Arq. Igor Cerda Farías  
Director de Patrimonio de la Universidad y Tercer Vocal  
Asesor del Comité de Adquisiciones, Contratación de  
Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e  
Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás  
de Hidalgo.

**LICITANTE PRESENTE**

LICITANTE	PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.	Miguel Ángel Godínez Garduño	

XH



FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E9-2017  
No. de control interno: UMSNH/LPI-03/2017- FADOEES

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y PRESENCIAL PARA LA  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA, SOFTWARE, COMPUTO, AIRE  
ACONDICIONADO Y MOBILIARIO."**

**No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E9-2017  
No. de control interno: UMSNH/LPI-03/2017- FADOEES**

Fallo que se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en la licitación pública internacional con número asignado por CompraNet: LA-916066971-E9-2017, y número de control interno: UM UMSNH/LPI-03/2017- FADOEES, realizada para la adquisición de equipo de videoconferencia, software, computo, aire acondicionado y mobiliario.

**ANTECEDENTES**

Con fecha 14 de diciembre de 2017, se publicó en CompraNet la convocatoria al procedimiento de licitación pública internacional número LA-916066971-E9-2017 para la adquisición de equipo de videoconferencia, software, computo, aire acondicionado y mobiliario.

El día 20 de diciembre de 2017, se realizó la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 46 de su reglamento; habiéndose levantado el acta que fue firmada por las autoridades universitarias, los licitantes y/o sus representantes.

El 08 de enero de 2018, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los integrantes del Comité de Adquisiciones.

El acto se realizó conforme a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la LAASSP, así como en el artículo 47 y 48 de su reglamento, por lo que es procedente emitir el presente fallo.

**LICITANTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS**

Los licitantes que se registraron y entregaron propuestas, son los siguientes:

No.	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
1	GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A. DE C.V.
2	LEOBARDO CAMPERO HERRERA
3	AVETRONIC, S.A. DE C.V.
4	COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS INDUSTRIALES Y SUMINISTROS FH, S.A. DE C.V.
5	ABASTECEDORA Y FABRICACIÓN DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.



FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-ES-2017  
No. de control interno: UMSNH/LPI-03/2017- FADDEES

6	SOLUCIONES ABIERTAS EN TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
7	RELIABE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
8	ADVANCE NETWORK INC, S.A. DE C.V.
9	STOD, S.A. DE C.V.
10	MRD CONVERGENCIA, S.A. DE C.V.
11	MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.
12	MULTISISTEMAS VALCER, S.A. DE C.V.

### PROPUESTAS DESECHADAS

Conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se desecharon las propuestas que a continuación se señalan, precisándose los motivos que dieron origen a tal determinación:

**Licitante: GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A. DE C.V.**

**Se desechan las propuestas presentadas por el licitante, para las partidas 15, 22, 23, 31 y 32.**

**Causas de desechamiento:**

- Partida 15, 23 y 31:  
En el apartado 6.2, se estableció que cuando los bienes ofertados no cumplan con las características establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria, sería considerado como causa de desechamiento. En este caso, las características del bien ofertado por el licitante en esta partida (regulador), son inferiores a lo requerido, ya que se solita de 2 250 VA, y el que ofrece es de 1 200 VA.
- Partida 22 y 32:  
En el apartado 6.17, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que sucede en este caso.

**Licitante: LEOBARDO CAMPERO HERRERA**

**Se desechan las propuestas presentadas por el licitante, para las partidas 26 y 32.**

**Causas de desechamiento:**

En el apartado 6.17, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de estas partidas.



FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E3-2017  
No. de control interno: UMSNH/LPI-03/2017- FADOEES

**Licitante: AVETRONIC, S.A. DE C.V.**

Se desechan las propuestas presentadas por el licitante, para las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 23 y 24.

**Causas de desechamiento:**

En el apartado 6.17, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de estas partidas.

**Licitante: COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS INDUSTRIALES Y SUMINISTROS FH, S.A. DE C.V.**

Se desechan las propuestas presentadas por el licitante, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 18, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 38 y 39.

**Causas de desechamiento:**

En el apartado 6.17, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de estas partidas.

**Licitante: ABASTECEDORA Y FABRICACIÓN DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**

Se desechan las propuestas presentadas por el licitante, para las partidas 1, 5, 6, 9, 15, 16, 18, 23, 24 y 27.

**Causas de desechamiento:**

En el apartado 6.17, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de estas partidas.

**Licitante: SOLUCIONES ABIERTAS EN TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**

Se desechan las propuestas presentadas por el licitante, para las partidas 2, 10 y 19.

**Causas de desechamiento:**

En el apartado 6.17, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de estas partidas.

**Licitante: RELIABE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Se desechan las propuestas presentadas por el licitante, para las partidas 2 y 10.

**Causas de desechamiento:**



En el apartado 6.17, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de estas partidas.

**Licitante: ADVANCE NETWORK INC, S.A. DE C.V.**

Se desechan las propuestas presentadas por el licitante, para la partida 42.

**Causas de desechamiento:**

En el apartado 6.17, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de esta partida.

**Licitante: STOD, S.A. DE C.V.**

Se desechan las propuestas presentadas por el licitante, para las partidas 33, 35, 37, 40, 42 y 43.

**Causas de desechamiento:**

- Partidas 33, 35, 37, 40, 42 y 43.

En el apartado 6.17, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de estas partidas.

- Partida 42.

En el apartado 6.16, se estableció como causa de desechamiento, cuando el volumen ofertado por cada partida de los bienes sea menor al 100% de la demanda total solicitada por "LA CONVOCANTE", lo que así sucedió en el caso de esta partida, toda vez que el licitante en mención, ofertó sólo dos de los diez bienes que se solicitan en esta partida.

**Licitante: MRD CONVERGENCIA, S.A. DE C.V.**

Se desechan las propuestas presentadas por el licitante, para las partidas 4, 5, 8, 9, 10, 15, 18, 19 y 23.

**Causas de desechamiento:**

En el apartado 6.17, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de estas partidas.



FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-316066971-E9-2017  
No. de control interno: UMSNH/LPI-03/2017- FAD0EES

**Licitante: MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.**

Se desechan las propuestas presentadas por el licitante, para las partidas 1, 4, 5, 6, 9, 14, 15, 16, 18, 22, 23, 24 y 38.

**Causas de desechamiento:**

En el apartado 6.17, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de estas partidas.

**Licitante: MULTISISTEMAS VALCER, S.A. DE C.V.**

Se desechan las propuestas presentadas por el licitante, para las partidas 3, 11, 12 y 20.

**Causas de desechamiento:**

En el apartado 6.17, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de estas partidas.

**PROPUESTAS SOLVENTES**

Las proposiciones que no se mencionaron en el apartado anterior, se consideran solventes al haber cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en las bases de la convocatoria a la presente licitación, y por ende fueron susceptibles de evaluación.

Asimismo, debe señalarse que al tratarse de una licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados internacionales, en la que sólo pueden participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con un título o capítulo de compras gubernamentales o del sector público, se verificó que los licitantes y los bienes que ofertan cumplieran con estos requisitos establecidos en la LAASSP, así como en las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, emitidas por la Secretaría de Economía, y el resultado es el siguiente:

LICITANTE	NACIONALIDAD DEL LICITANTE	PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES	TRATADOS DE LIBRE COMERCIO APLICABLES
GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A. DE C.V.	Mexicana	México	No aplica, por ser bienes de origen nacional.
LEOBARDO CAMPERO HERRERA	Mexicana	México	No aplica, por ser bienes de origen nacional.
AVETRONIC, S.A. DE C.V.	Mexicana	Estados Unidos de	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el





FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E9-2017  
No. de control interno: UMSNH/LPI-03/2017- FADOEE5

		Norte América	Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993
		México	No aplica, tratándose de bienes de origen nacional
COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS INDUSTRIALES Y SUMINISTROS FH, S.A. DE C.V.	Mexicana	Estados Unidos de Norte América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993
ABASTECEDORA Y FABRICACIÓN DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Mexicana	México	No aplica, por ser bienes de origen nacional.
ADVANCE NETWORK INC, S.A. DE C.V.	Mexicana	Estados Unidos de Norte América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993
STOD, S.A. DE C.V.	Mexicana	Estados Unidos de Norte América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993
MRD CONVERGENCIA, S.A. DE C.V.	Mexicana	Estados Unidos de Norte América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993
MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.	Mexicana	Estados Unidos de Norte América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993
MULTISISTEMAS VALCER, S.A. DE C.V.	Mexicana	Estados Unidos de Norte América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993

Handwritten blue scribbles and marks on the right side of the table.

**EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

En la convocatoria a la presente licitación se estableció que la evaluación de las propuestas se haría mediante el criterio de costo-beneficio, y se indicó que la adjudicación se haría en base a partidas completas de conformidad con el ANEXO TÉCNICO.

La evaluación se realizó de acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis, de la LAASSP. Los aspectos técnicos, fueron evaluados por el Director de la Coordinación General de Educación Continua, Abierta y a Distancia, al ser el servidor público responsable del área a la que destinarán los bienes que se solicitan en la presente licitación.

El resultado que se obtuvo de las evaluaciones realizadas, es el siguiente:

Handwritten blue mark on the right side of the text.



**Partida 1  
(Televisor. Cantidad: 2)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

**Partida 2  
(Computadora. Cantidad: 22)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por MULTISISTEMAS VALCER, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$502,922.64 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a MULTISISTEMAS VALCER, S.A. DE C.V.

**Partida 3  
(Multifuncional. Cantidad: 2)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$5,110.96 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.

**Partida 4  
(Fotocopiadora. Cantidad: 1)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

**Partida 5  
(Regulador. Cantidad: 22)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

**Partida 6  
(No Break. Cantidad: 4)**



La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por MRD CONVERGENCIA, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$14,950.08 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a MRD CONVERGENCIA, S.A. DE C.V.

**Partida 7**  
**(Switch 24 Puertos. Cantidad: 2)**

Los licitantes que presentaron propuestas solventes:

- o AVETRONIC, S.A. DE C.V.
- o COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS INDUSTRIALES Y SUMINISTROS FH, S.A. DE C.V.
- o MRD CONVERGENCIA, S.A. DE C.V.
- o MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de MRD CONVERGENCIA, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que los bienes que propone satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, ofrece una garantía de 2 años, entrega en 4 semanas y su costo es de \$16,594.96 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a MRD CONVERGENCIA, S.A. DE C.V.

**Partida 8**  
**(Computadora. Cantidad: 2)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta**.

**Partida 9**  
**(Televisor. Cantidad: 1)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta**.

**Partida 10**  
**(Computadora. Cantidad: 25)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por MULTISISTEMAS VALCER, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$571,503.00 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.



Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a MULTISISTEMAS VALCER, S.A. DE C.V.

**Partida 11**  
**(Multifuncional. Cantidad: 1)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$2,555.48 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.

**Partida 12**  
**(Plotter. Cantidad: 1)**

Los licitantes que presentaron propuestas solventes:

- COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS INDUSTRIALES Y SUMINISTROS FH, S.A. DE C.V.
- MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que las propuestas de ambos licitantes satisfacen los requerimientos técnicos, ofrecen la misma marca y modelo de equipo, así el mismo tiempo de entrega y de garantía, sin embargo, el menor costo es el ofertado por MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V., siendo éste de \$20,229.24 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Con motivo de lo anterior, el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.

**Partida 13**  
**(Computadora. Cantidad:1)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por MRD CONVERGENCIA, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$36,047.00



(incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a MRD CONVERGENCIA, S.A. DE C.V.

**Partida14**  
**(Fotocopiadora. Cantidad: 1)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

**Partida15**  
**(Regulador. Cantidad: 25)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

**Partida 16**  
**(No break. Cantidad: 5)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por MRD CONVERGENCIA, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$17,023.00 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a MRD CONVERGENCIA, S.A. DE C.V.

**Partida 17**  
**(Switch de 24 puertos. Cantidad: 1)**

Los licitantes que presentaron propuestas solventes:

- AVETRONIC, S.A. DE C.V.
- COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS INDUSTRIALES Y SUMINISTROS FH, S.A. DE C.V.
- MRD CONVERGENCIA, S.A. DE C.V.
- MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de MRD CONVERGENCIA, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que el bien que propone satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, ofrece una garantía de 2 años, entrega en 4 semanas y su costo



es de \$7,630.48 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a MRD CONVERGENCIA, S.A. DE C.V.

**Partida 18**  
**(Televisor. Cantidad: 1)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta**.

**Partida 19**  
**(Computadora. Cantidad: 25)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por MULTISISTEMAS VALCER, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$571,503.00 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a MULTISISTEMAS VALCER, S.A. DE C.V.

**Partida 20**  
**(Multifuncional. Cantidad: 1)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$2,555.48 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.

**Partida 21**  
**(Computadora. Cantidad: 1)**

Los licitantes que presentaron propuestas solventes:

- AVETRONIC, S.A. DE C.V.
- MRD CONVERGENCIA, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que las propuestas de ambos licitantes satisfacen los requerimientos técnicos,



ofrecen la misma marca y modelo de equipo, el mismo tiempo de garantía, sin embargo, el menor tiempo de entrega y el menor costo corresponde a la propuesta de MRD CONVERGENCIA, S.A. DE C.V., siendo éste de \$36,047.00 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Con motivo de lo anterior, el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a MRD CONVERGENCIA, S.A. DE C.V.

**Partida 22**  
**(Fotocopiadora. Cantidad: 1)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

**Partida 23**  
**(Regulador. Cantidad: 25)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

**Partida 24**  
**(No break. Cantidad: 5)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por MRD CONVERGENCIA, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$17,023.00 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a MRD CONVERGENCIA, S.A. DE C.V.

**Partida 25**  
**(Switch 24 puertos. Cantidad: 1)**

Los licitantes que presentaron propuestas solventes:

- AVETRONIC, S.A. DE C.V.
- COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS INDUSTRIALES Y SUMINISTROS FH, S.A. DE C.V.
- MRD CONVERGENCIA, S.A. DE C.V.
- MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de MRD CONVERGENCIA, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que el bien que propone satisface los requerimientos técnicos



solicitados por la convocante, ofrece una garantía de 2 años, entrega en 4 semanas y su costo es de \$7,630.48 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a MRD CONVERGENCIA, S.A. DE C.V.

**Partida 26**  
**(Conjunto ejecutivo. Cantidad: 4)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por ABASTECEDORA Y FABRICACIÓN DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$45,833.92 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a ABASTECEDORA Y FABRICACIÓN DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

**Partida 27**  
**(Silla ejecutiva. Cantidad: 4)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por LEOBARDO CAMPERO HERRERA, quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$7,888.00 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a LEOBARDO CAMPERO HERRERA

**Partida 28**  
**(Mesa de juntas ejecutiva. Cantidad: 2)**

Los licitantes que presentaron propuestas solventes:

- o LEOBARDO CAMPERO HERRERA
- o ABASTECEDORA Y FABRICACIÓN DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de ABASTECEDORA Y FABRICACIÓN DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que el bien que propone satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, ofrece 6 años de garantía, entrega en 30 días naturales y el costo que oferta es





menor, siendo éste de \$4,055.36 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a ABASTECEDORA Y FABRICACIÓN DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

**Partida 29**  
**(Silla de visita sin brazos. Cantidad: 108)**

Los licitantes que presentaron propuestas solventes:

- o GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A. DE C.V.
- o LEOBARDO CAMPERO HERRERA
- o ABASTECEDORA Y FABRICACIÓN DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de LEOBARDO CAMPERO HERRERA, es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que el bien que propone satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, ofrece 24 meses de garantía, entrega en 60 días y su costo es el más bajo, siendo este de \$61,512.48 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual **el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a LEOBARDO CAMPERO HERRERA.**

**Partida 30**  
**(Sillas de espera. Cantidad: 4)**

Los licitantes que presentaron propuestas solventes:

- o LEOBARDO CAMPERO HERRERA
- o ABASTECEDORA Y FABRICACIÓN DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de LEOBARDO CAMPERO HERRERA, es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que el bien que propone satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, ofrece 24 meses de garantía, entrega en 60 días y su costo es el más bajo, siendo este de \$6,496.00 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual **el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a LEOBARDO CAMPERO HERRERA.**

**Partida 31**  
**(Mesa rectangular. Cantidad: 52)**

Los licitantes que presentaron propuestas solventes:



- o LEOBARDO CAMPERO HERRERA
- o ABASTECEDORA Y FABRICACIÓN DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de ABASTECEDORA Y FABRICACIÓN DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que los bienes que propone satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, ofrece 5 años de garantía, entrega en 30 días naturales y su costo es el más bajo, siendo éste de \$83,724.16 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a ABASTECEDORA Y FABRICACIÓN DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

**Partida 32**  
**(Archivero de 4 gavetas. Cantidad: 6)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por ABASTECEDORA Y FABRICACIÓN DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$27,102.24 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a ABASTECEDORA Y FABRICACIÓN DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

**Partida 33**  
**(Equipo de videoconferencia. Cantidad: 1)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por ADVANCE NETWORK INC, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$130,009.55 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a ADVANCE NETWORK INC, S.A. DE C.V.

**Partida 34**  
**(Licencia Multipunto. Cantidad: 1)**

Los licitantes que presentaron propuestas solventes:



FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E9-2017  
No. de control interno: UMSNH/LPI-03/2017- FADDEES

- ADVANCE NETWORK INC, S.A. DE C.V.
- STOD, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de ADVANCE NETWORK INC, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que el bien que propone satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, ofrece entrega en una semana y su costo es de \$53,742.86 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a ADVANCE NETWORK INC, S.A. DE C.V.

**Partida 35**  
**(Equipo de videoconferencia. Cantidad: 1)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por ADVANCE NETWORK INC, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$325,478.83 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a ADVANCE NETWORK INC, S.A. DE C.V.

**Partida 36**  
**(Licencia multipunto. Cantidad: 1)**

Los licitantes que presentaron propuestas solventes:

- ADVANCE NETWORK INC, S.A. DE C.V.
- STOD, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de ADVANCE NETWORK INC, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que el bien que propone satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, ofrece entrega en una semana y su costo es de \$53,742.86 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a ADVANCE NETWORK INC, S.A. DE C.V.

**Partida 37**  
**(Equipo de videoconferencia. Cantidad: 1)**



FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-916068971-E9-2017  
No. de control interno: UMSNH/LPI-03/2017- FADDEES

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por ADVANCE NETWORK INC, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$325,478.83 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a ADVANCE NETWORK INC, S.A. DE C.V.

**Partida 38**  
**(Aire acondicionado Mini Split. Cantidad: 2)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

**Partida 39**  
**(Aire acondicionado Mini Split. Cantidad: 3)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta.**

**Partida 40**  
**(Equipo de videoconferencia. Cantidad: 1)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por ADVANCE NETWORK INC, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$130,009.55 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a ADVANCE NETWORK INC, S.A. DE C.V.

**Partida 41**  
**(Licencia Multipunto. Cantidad: 1)**

Los licitantes que presentaron propuestas solventes:

- o ADVANCE NETWORK INC, S.A. DE C.V.
- o STOD, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de ADVANCE NETWORK INC, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que el bien que propone satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, ofrece entrega en una semana y su costo es de \$53,742.86 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se considera aceptable, y está dentro del



presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a ADVANCE NETWORK INC, S.A. DE C.V.

**Partida 42**  
**(Software para realizar video conferencias. Cantidad: 10)**

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que **se declara desierta**.

**Partida 43**  
**(Equipo de videoconferencia. Cantidad: 1)**

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por ADVANCE NETWORK INC, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$325,478.83 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a ADVANCE NETWORK INC, S.A. DE C.V.

**FECHA, LUGAR Y HORA PARA FIRMA DE CONTRATOS**

Los contratos que derivan del presente fallo, serán firmados el día 19 de enero de 2018, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, en el domicilio ubicado en Periférico Nueva España 858, colonia Bosques de Camelinas, C.P. 58290, de la ciudad de Morelia, Michoacán.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento y así sucesivamente; en caso de que el último no acepte la adjudicación, la Convocante, declarará desierta la partida o, en su caso, el procedimiento de licitación.

En caso de que la Convocante, previo a la formalización del contrato, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, la Convocante no podrá formalizar el contrato y remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.

**PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS**

Los licitantes a quienes se adjudica contrato de acuerdo con lo establecido en el presente fallo, deberán entregar la garantía de cumplimiento a que se refiere el referido artículo 48, fracción II, de la LAASSP, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.



FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y PRESENCIAL

No. Asignado por CompraNet: LA-016066971-E9-2017  
No. de control interno: UMSNH/PI-03/2017-FAOOEES

Asimismo, deberán entregar una garantía de penas convencionales del 1 al 10%; y una garantía de vicios ocultos.

El presente fallo será dado a conocer en la Junta Pública señalada para el día 15 de enero de 2018, a las 10:00 horas en la Sala de Prensa del Centro de Información, Arte y Cultura de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (CIAC), con domicilio en Avenida Francisco J. Mujica S/N, Díaz Ordaz, 58030, de la ciudad de Morelia, Michoacán; asimismo, deberá ser publicado en el sistema electrónico de CompraNet, y se estará a disposición de los interesados en el domicilio ubicado en Avenida Héroes de Nocupétaro número 1215, zona centro, C.P. 5800. El horario de consulta será de lunes a viernes de 08:30 a 15:30 horas.

**ESTE FALLO FUE EMITIDO POR LOS SERVIDORES UNIVERSITARIOS:**

**M.A. René Augusto Marín Leyva**

Representante del Secretario Administrativo de la Universidad y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

**Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés**

Jefe del Departamento de Compras y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.